CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 76 / 2.021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.020, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID N° 375.551, DESTINADO A "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

1/2

Asunción, 09 de marzo de 2.021.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 03/2.020, ID Nº 375.551,** destinado a **"Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos",** que afecta al Objeto del Gasto 244 – **Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte**; y,

CONSIDERANDO: Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº2.992/19.

Que, la Ley Nº 6672/2021, del 07 de enero de 2.021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.021", y el Decreto Nº 4780/2.021, de fecha 25 de enero de 2.021 "Por el cual se reglamenta la citada Ley".

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM Nº 45B/2.020, de fecha 09 de marzo de 2.020, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2.020.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a través de su Informe de Evaluación de fecha 30 de diciembre de 2.020., previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la firma **TALLER INTEGRAL S.A., RUC N° 80053036-5,** quien reúne los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través del Dictamen Interno Nº 01/2.021, de fecha 22 de febrero de 2.021, ha dictaminado lo siguiente: "…es parecer de esta asesoría el presente procedimiento de contratación se ajusta a los requerimientos formales establecidos en la Ley 2051 y el Decreto 2992/19".

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 08 de marzo de 2.021, ACTA N° 1.918.

Abg. Roberto Fudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CM Nº 76 / 2.021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.020, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID N° 375.551, DESTINADO A "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

R E S U E L V E

ART. 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa **N° 03/2.020, ID Nº 375.551**, destinado a "**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS**" para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, a la empresa: **TALLER INTEGRAL S.A., RUC N° 80053036-5,** con un Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 84.000.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 168.000.000.-** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA incluido.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 244 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura